



ORD. : N° _____ /

Santiago,

MAT. Envía Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Sector Infraestructura.

ADJ. : Anteproyecto del Plan citado.

DE : BORIS OLGUÍN MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, y el artículo 44 del Decreto Supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (en adelante, "Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio de Obras Públicas ha elaborado un Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Sector Infraestructura. Este anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 285, de 02 de julio de 2024, de este Ministerio, ordenando someterlo a consulta pública.

Cabe mencionar que el Anteproyecto a someterse a consulta pública busca coordinar los esfuerzos nacionales para mejorar la resiliencia de los servicios de infraestructura de Chile que son potestad del Ministerio de Obras Públicas, frente a los impactos del cambio climático, así como también contribuir a la carbono neutralidad del país, aplicando medidas y acciones de adaptación y mitigación basadas en la mejor ciencia disponible, la participación ciudadana, la capacidad y experiencia de los servicios públicos y la institucionalidad ambiental, y la colaboración entre los múltiples actores y territorios.

Según el artículo 44 del Reglamento Procedimental, el Ministerio de Obras Públicas, en su calidad de autoridad responsable del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura, podrá solicitar el pronunciamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (en adelante, "ETICC") poniendo a su disposición una copia digital de la propuesta respectiva junto con el expediente correspondiente.

En este contexto, se solicita al ETICC emitir su pronunciamiento sobre la propuesta de Plan, para lo cual dispondrá de 60 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 285, antes referenciada, con fecha 12 de julio de 2024, la cual se puede revisar en el siguiente link <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/07/12/43898/01/2516660.pdf>

Por consiguiente, cumpla con enviar a usted una copia del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura, para su análisis y consideración. Además, se adjunta enlace para acceder al expediente electrónico del referido Plan <https://cambioclimatico.mop.gob.cl/infraestructura/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario de Obras Públicas
- División de Infraestructura Sustentable – DGOP
- Oficina de Partes DGOP
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Defensa Nacional
- Subsecretaría de Fuerzas Armadas
- Subsecretaría de Pesca
- Subsecretaría de Turismo
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de Economía
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Servicio Nacional de Turismo
- Dirección General de Aguas
- Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante
- Dirección Meteorológica de Chile
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
- Corporación Nacional Forestal
- Corporación de Fomento de la Producción
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

Proceso Nº 18247516 /

